



**A Y U N T A M I E N T O**  
DE  
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA  
(Castellón)

Referencia:	<b>2023/11996V</b>
Asunto:	<b>Contrato de servicio de recogida, traslado, albergue y manutención de animales abandonados, perdidos y/o que deban ser aislados temporalmente en el término municipal de Oropesa del Mar</b>
Procedimiento:	<b>Previo de necesidades</b>
<b>CONTRATACIÓN</b>	

## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el artículo 116 del citado texto legal, esta Alcaldía entiende necesario proceder a la prestación del servicio de recogida, traslado, albergue y manutención de animales abandonados, perdidos y/o que deban ser aislados temporalmente en el término municipal de Oropesa del Mar, actuación incardinable en un contrato administrativo de servicios, según lo previsto en el artículo 17 de la LCSP.

A tal efecto,

### DISPONGO

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo de servicio de recogida, traslado, albergue y manutención de animales abandonados, perdidos y/o que deban ser aislados temporalmente en el término municipal de Oropesa del Mar.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a los Servicios Técnicos municipales de este Ayuntamiento con el fin de que se proceda a la elaboración de la correspondiente memoria justificativa y del pliego de prescripciones técnicas, en los que se cuantifique el precio del contrato, así como a proceder, en su caso, a la correspondiente tramitación del expediente de contratación administrativa en función de la consignación presupuestaria existente.

A los efectos previstos en el artículo 28 de la LCSP, se justifica la necesidad de acudir al contrato administrativo de servicios en base a la insuficiencia de medios personales y materiales existentes en el Ayuntamiento de Oropesa del Mar, ya que se requiere la ejecución de un servicio especializado, tal y como es el de recogida, traslado, albergue y manutención de animales.



**A Y U N T A M I E N T O**

DE

12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA  
(Castellón)

Las funciones específicas señaladas requieren dedicación y conocimientos específicos e instalaciones concretas en este sector de la actividad, y en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Oropesa del Mar no constan plazas para atender las funciones de este servicio.

TERCERO.- Publicar la presente providencia en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la LCSP.